

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por ORDEN 2109/2023, de 23 de agosto, (ampliación de plazas Orden 1389/2025, de 10 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

SEGUNDO EJERCICIO: Se celebrará el domingo 24 de mayo de 2026, a las 9:00 horas en la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en la Calle Francisco Tomás y Valiente, 5 - 28049 Madrid.

Las personas aspirantes, en un tiempo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito cuatro temas extraídos al azar por el tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de entre los que componen el temario del programa recogido en el Anexo de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

- El primer tema se extraerá del temario general del programa.
- El segundo tema se extraerá del bloque I “Biblioteconomía” del temario específico del programa.
- El tercer tema se extraerá del bloque II “Bibliografía y Documentación” del temario específico del programa.
- El cuarto tema se extraerá del bloque III: “Historia del libro y las bibliotecas” del temario específico del programa.

Los ejercicios escritos lo estarán de tal modo que permitan su lectura a cualquier miembro del tribunal calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal, a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad, que valorará la amplitud

de conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición. El tribunal podrá dialogar con los aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Los aspirantes irán provistos de bolígrafo azul o negro que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

Una vez iniciada la lectura del tema o del supuesto práctico, la Comisión Delegada podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Se adjunta como **Anexos I**, los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación de este segundo ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedara supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la Comisión Delegada.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización del examen. Una vez transcurrido, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- La Comisión Delegada no responderá dudas o preguntas durante la celebración del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por: TORIBIO ISIDORO FRANCISCO MANUEL
Fecha: 2026.05.05 13:43

ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El segundo ejercicio de la fase de oposición se calificará de cero a cuarenta puntos y será necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos en cada tema.

La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas, debiendo estar comprendida entre cero y cuarenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los cuarenta puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos (de 0 a 36 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos concretos del tema propuesto, y que el tema haya sido desarrollado en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con el tema general propuesto y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Claridad, orden de ideas, calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 4 puntos)

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.